



ALFONSO LOPEZ

**Nit: 811.040.184-1 Dane: 105001019798 Núcleo 920 Comuna 5
Medellín**

**Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 37 de
18 de junio de 2026**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 05-2026 , Cuyo objetivo es:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 01 PLANTA DE SONIDO; 01 IMPRESORA EPSON; 01 CONFIGURACION ESCANER FOTOCOPIADORA Y 01 SISTEMA DE SONIDO ESCOLAR. ITEM DEL PAA NRO 05. SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72103302.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo por las medidas tomadas en la cuarentena y pandemia del COVID19 por parte del gobierno y Directivas Ministeriales 05 del 25 de Marzo y 09 del 07 de Abril

CONSIDERANDO:

Se establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución la invitación pública N° 05-2026 , con el objetivo:

SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE: 01 PLANTA DE SONIDO; 01 IMPRESORA EPSON; 01 CONFIGURACION ESCANER FOTOCOPIADORA Y 01 SISTEMA DE SONIDO ESCOLAR. ITEM DEL PAA NRO 05. SGP PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72103302.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

2.

3.

En el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°

05-2026 a: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA

con NIT. 71377271.6

Por valor de :

849,800

OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.C.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

disponibilidad No **05** con fecha: **10 de junio de 2026**

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR RUIZ GIRALDO
Rector